

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0491/2012

La Paz, 22 de marzo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 00978/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el informe de la Comisión de Calificación DAF 0216/2012 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DEF-ANPE-SCP-P-N° 023/2012-1C**, referente al **SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA DE CARACTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPFB LOGÍSTICA S.A. GESTIONES 2007; 2008; 2009 Y 2010 – PRIMERA CONVOCATORIA**, con **CUCE: 12-0207-04-295703-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y dispone el cambio de denominación de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos"; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009, de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, que adecuaron el cambio de denominación referido precedentemente.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

CONSIDERANDO

Que, mediante nota DEF 0073/2012 CAR de fecha 09 de febrero de 2012, el Lic. Edwin Mérida Calvimontes, Director de Análisis Económico y Financiero a.i., solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DEF 0062/2012, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.



2

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/UP/CERT/0166/2012 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 15 de febrero de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 17 de febrero de 2012 (numero de confirmación 784157), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada los días domingos 19 y 26 de febrero de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando N° DAF 0100/2012 de fecha 05 de marzo de 2012, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación con código **ANH-DEF-ANPE-SCP-P-N° 023/2012-1C**, referente al **SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA DE CARACTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPFB LOGÍSTICA S.A. GESTIONES 2007; 2008; 2009 Y 2010 – PRIMERA CONVOCATORIA.**

Que, en fecha 01 de marzo de 2012, a horas 15:00 se llevo a cabo la reunión informativa de aclaración, en la cual se hizo conocer que no se recibieron consultas escritas de ningún potencial proponente y no existieron consultas de los asistentes a la mencionada reunión.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 15:30 del día 07 de marzo de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	PETROSERTEC SRL	07/03/2012	11:58
2	CONSUL SISTEM ASOCIADOS SRL	07/03/2012	14:59

Que, en fecha 07 de marzo de 2012 a horas 15:46, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por los proponentes.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0216/2012, de fecha 13 de marzo de 2012, emitido por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

Evaluación Preliminar:

En esta primera fase del proceso, la Comisión de Calificación, de acuerdo a la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura de Propuestas en el formulario auxiliar, determinó lo siguiente:

Todos los proponentes incluyen en su propuesta los documentos solicitados según lo establecido en el sub numeral 10 del DBC:

1. Formularios de presentación de la propuesta (formulario 1a).
2. Poder del Representante legal (en fotocopia simple).
3. Propuesta en base a las especificaciones técnicas.
4. Garantía de seriedad de propuesta.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 65 de Pensiones y al comunicado MEFP/VPCF/DGNGP N° 021/2011 emitido por el SICOES, el certificado de no adeudo por contribuciones en mora deberá ser entregado a momento de la firma del contrato.

Asimismo, en la Reunión de Aclaración no existieron consultas de ninguno de los asistentes.

La Comisión de Calificación ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos de validez de la documentación presentada, de acuerdo al siguiente detalle (...):

PETROSERTEC SRL.

Los documentos presentados cumplen con todos los requisitos de validez solicitados en el DBC.

CONSUL SISTEM ASOCIADOS SRL.

Los documentos presentados cumplen con todos los requisitos de validez solicitados en el DBC.

Los proponentes **PETROSERTEC SRL y CONSUL SISTEM ASOCIADOS SRL** pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Resumen de evaluación de la calidad y propuesta técnica de los proponentes.
(formulario V-1)

PROPONENTE	INDICE LIQUIDEZ	PUNTAJE OBTENIDO			TOTAL
		EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA (20 PUNTOS)	FORMACIÓN EXPERIENCIA PERSONAL (60 PUNTOS)	PROPUESTA TÉCNICA (20 PUNTOS)	
PETROSERTEC SRL.	CUMPLE	9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
CONSUL SISTEM ASOCIADOS SRL.	CUMPLE	14	43	16	73

Nota: Ver formulario V1 de evaluación de calidad y propuesta técnica en anexo 3

De la evaluación del cuadro, se concluye que el proponente PETROSERTEC SRL no cumple con todos los requisitos solicitados. En el DBC se solicita como parte del personal clave de ingeniería, que el mismo debe cumplir obligatoriamente con los dos primeros requisitos de la experiencia específica, sin embargo la experiencia específica del ingeniero propuesto por PETROSERTEC SRL no cumple con el requisito del inciso b) del numeral 10.2.2 del DBC.

En ese sentido, la propuesta de dicha empresa no cumple con todos los requisitos solicitados en el DBC, en lo que se refiere a la calidad y propuesta técnica. Por tanto queda descalificado en esta etapa de evaluación, en cumplimiento al sub numeral 15.1.1 del DBC.

Asimismo, el proponente CONSUL SISTEM ASOCIADOS S.R.L. cumple con todos los requisitos solicitados en el DBC, en cuanto se refiere a la calidad y propuesta técnica, y ha obtenido un puntaje de 73.00, superior al mínimo de 70.00 requerido, por tanto continúa en el proceso de evaluación.

Evaluación del costo o propuesta económica

La empresa CONSUL SISTEM ASOCIADOS S.R.L con una propuesta de Bs. 450.000 ha sido el único proponente evaluado en la propuesta económica, mismo que ha obtenido un total de 100 puntos.

Evaluación Final

El puntaje total obtenido por el proponente CONSUL SISTEM Y ASOCIADOS S.R.L., según los coeficientes de ponderación y fórmula correspondientes es el siguiente:

$$PT_i = c_1 PCT_i + c_2 P_i$$

Donde:

- PT_i** = proponente
- PCT_i** = 73.00
- P_i** = 100
- C₁** = 0.80
- C₂** = 0.20

$$PT_i = 0.80 * 73.00 + 0.20 * 100$$



g

PTi = 58 + 20

PTi = 78

En consecuencia, el Informe de Evaluación y Recomendación, concluye y recomienda que:

ADJUDICAR la convocatoria **ANH-DEF-ANPE-SCP-P-Nº 023/2012-1C: SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA DE CARACTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPFB LOGÍSTICA S.A. GESTIONES 2007; 2008; 2009 Y 2010 – PRIMERA CONVOCATORIA**, al proponente **CONSUL SYSTEM Y ASOCIADOS S.R.L.** por Bs450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), debido a que ha alcanzado un puntaje de calificación equivalente a 78.00 puntos superior al mínimo de 70.00 requerido y ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el DBC.

Que, mediante nota DAF 0978/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación ya mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo Nº 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH Nº 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Decreto Supremo Nº 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)*

Que, por Resolución Administrativa ANH Nº 1088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar, el proceso de contratación con código interno **ANH-DEF-ANPE-SCP-P-Nº 023/2012-1C**, referente al **SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA DE CARACTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPFB LOGÍSTICA S.A. GESTIONES 2007; 2008; 2009 Y 2010 – PRIMERA CONVOCATORIA**, con CUCE: **12-0207-04-295703-1-1**, a la empresa proponente **CONSUL SYSTEM ASOCIADOS S.R.L.**, por Bs450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), debido a que ha alcanzado

un puntaje de calificación equivalente a 78.00 puntos superior al mínimo de 70.00 requerido y ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el DBC.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

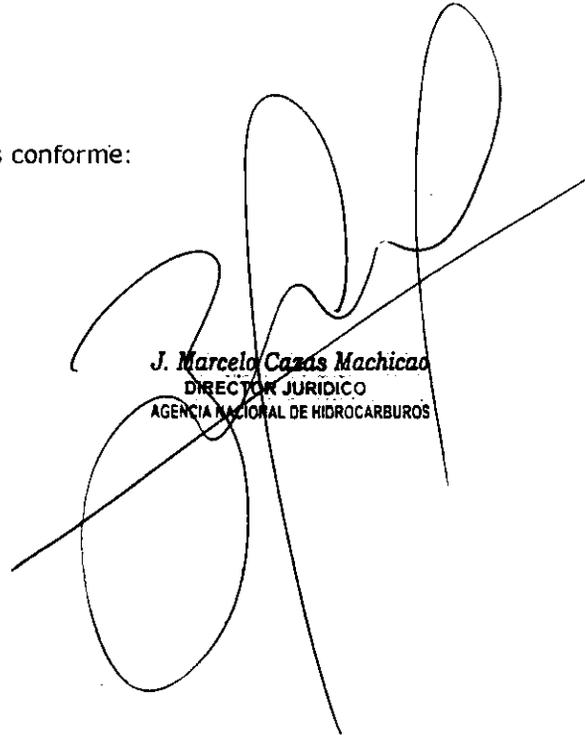
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



.....
Lic. Velma Judith Saborero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO -RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS